



BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1209/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3978**, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Con fecha 16 de enero de 2025, en **Decreto Alcaldicio N°152**, se aprueba el programa Turismo 2025.

3.- Con fecha 07 de marzo de 2025, en **Decreto Alcaldicio N° 779**, se aprueba el programa de la actividad Expo Vinos Parque O'Higgins 2025.

4.- El **Memorándum N° 790**, de fecha 25 de marzo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Sr. Alcalde, decretar exención de pago de permisos a participantes de la Expo Vinos Parque O'Higgins 2025. Se Adjuntan los respaldos de los participantes.

5.- La **Instrucción** del Sr. Acalde para decretar la exención en el pago, de fecha 25 de marzo de 2025.

6.- La **Observación** realizada por la Dirección de Control, de fecha 27 de marzo de 2025.

7.- Con fecha 31 de marzo de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario, emite correo electrónico a través del cual subsana las observaciones realizadas por la Dirección de Control.

DECRETO

1. **Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio**, a los artesanos y productores locales en la **Expo Vinos Parque O'Higgins 2025**, coordinada por el programa Turismo dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2025, Título XIII art. 42.

2. **Déjese establecido** que los expositores beneficiados con la exención, son los siguientes:

- ✓ Juan José Santiago Manzano Court Cédula de Identidad:
- ✓ Christian Marcel Vásquez Catalán Cédula de Identidad:
- ✓ Celia Andrea Beltrán Cuevas Cédula de Identidad:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL.GMG. VZS.mss. vma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE